

Examen en Valladolid (Escuela Superior de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, Campus Miguel Delibes): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Burgos, A Coruña, León, Lugo, Ourense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Examen en Madrid (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; avenida Complutense, s/n): Resto de opositores.

(El reparto de aspirantes por aula se anunciará a partir del 18 de junio en las páginas web: <http://www.mjusticia.es> y <http://poderjudicial.es>).

ANEXO III

Tribunal calificador número 1 de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 12 de marzo de 2008

Presidente: Excmo. Sr. don Carlos Granados Pérez, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Rafael Mozo Muelas, Magistrado.

Ilmo. Sr. don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado.

Ilma. Sra. doña Carmen Monfort March, Fiscal.

Ilmo. Sr. don Antonio Barranco Cerezo, Fiscal.

Don Juan Damián Moreno, Catedrático de Derecho Procesal.

Doña María Viñuelas Limárquez, Abogada del Estado.

Doña Aurora Pérez Bejerano Abogada.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Rico Fernández, Secretario judicial de la primera categoría.

MINISTERIO DE DEFENSA

9937 *RESOLUCIÓN 765/38085/2008, de 4 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se constituye el Tribunal de selección del proceso selectivo para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas (Pilotos).*

De conformidad con lo dispuesto en la Base octava, punto 2, de la Resolución 452/38051/2008, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 118), se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas (Pilotos).

Sevilla, 4 de junio de 2008.—El General Director de Enseñanza del Ejército del Aire, Juan Antonio Moliner González.

Tribunal de selección

Titulares:

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Manuel Villarreal Caro.

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Juan Miguel González Antequera.

Vocales:

Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Escala Superior de Oficiales, don Gaspar María Gómez Hidalgo.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala de Oficiales, don Carlos Jiménez Cidre.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala de Oficiales, don Miguel Ramón García Argüelles.

Teniente del Cuerpo de Ingenieros, Escala Técnica de Oficiales, don Francisco Javier Ortega Díaz.

Teniente del Cuerpo General, Militar de Complemento, don Pedro Nolasco Barroso Vázquez.

Suplentes:

Secretario: Capitán del Cuerpo de Especialistas, Escala de Oficiales, don Rafael Recio Sánchez.

Vocales: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Vicente Alonso Racero.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Ignacio Vara Jiménez.

Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros, Escala Técnica de Oficiales, don Manuel Ramón Romero Romero.

Capitán del Cuerpo de Especialistas, Escala de Oficiales, don Francisco Naranjo Alfaro.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros, Escala Técnica de Oficiales, don Manuel Ramón Martínez García.

Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Militar de Complemento, don Ignacio Granados Peñacoba.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9938 *ORDEN APU/1617/2008, de 9 de mayo, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y en relación con la Orden APU/770/2008, de 10 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos, se acuerda:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas. No existen aspirantes excluidos. Las listas de aspirantes admitidos se expondrán en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administración Públicas, en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (c/ Agustín de Bethencourt, n.º 4, Madrid) y en la página web de este último Departamento.

Segundo.—Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en los procesos selectivos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (c/ Agustín de Bethencourt, n.º 4, 28071 Madrid).

Tercero.—Si en el plazo de diez días desde la publicación de esta Orden no se realizaran alegaciones, las relaciones provisionales de admitidos adquirirán carácter de definitivas.

Cuarto.—Convocar, en llamamiento único, a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio para ingreso en el